



Departamento de Historia
Educación Ciudadana 4to medio

OA01 Evaluar las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social.

Nombre: _____ Curso: _____ Fecha: _____

Guía de aprendizaje 2 4to Medio: El Estado de Chile

Si bien existen distintas visiones respecto al rol que el Estado debería tener en una sociedad, hay cierto consenso de que es posible definirlo como una **comunidad política con un territorio y un gobierno común, que es a la vez soberana y autónoma** de otros Estados. Al mismo tiempo, el Estado está compuesto por un enorme y diverso número de otras instituciones, procedimientos y mecanismos, y el Estado chileno no es la excepción.

Fuente 1

La organización del Estado de Chile

Siguiendo el modelo clásico de separación de poderes, el Estado de Chile se encuentra dividido en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Independientes a ellos, también existen órganos fiscalizadores de la administración pública y la Constitución, como la Contraloría General y el Tribunal Constitucional.

Poder Ejecutivo: Encabezado por el presidente y sus ministros. Su principal función es gobernar, lo que implica administrar el país y conducir las relaciones exteriores, es decir, con otros países.

Poder Legislativo: Representado por el Congreso Nacional (senadores y diputados). Tiene como principales funciones proponer, revisar y discutir las leyes y fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo.

Poder Judicial: Ejercido por la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones y los Tribunales de Justicia (jueces). Su principal función es aplicar justicia. La Corte Suprema vigila el funcionamiento del sistema judicial. Los jueces juzgan a las personas que han sido acusadas de cometer delito.

Fuente 2

Bases de la institucionalidad de acuerdo con la Constitución Política de la República de Chile

El primer capítulo de la Constitución se titula «Bases de la institucionalidad», y consiste en una serie de principios que orientan la organización de la sociedad. Algunos especialistas en el tema, como el jurista Aníbal Bascuñán Valdés, consideran este capítulo como la parte más importante de la Constitución, ya que establece una «filosofía jurídica» aplicable a toda interpretación constitucional. A continuación, citamos algunos de sus artículos:

<p>ART 1 El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.</p>	<p>ART 5 La soberanía reside esencialmente en la Nación (...) El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.</p>
--	---

